



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Zipaquirá (Cundinamarca) Dieciocho (18) de Abril de dos mil veintidós (2022)

Continuando con el presente proceso se señala la hora 10:00 am del 19 de octubre de **2022**, para que tenga lugar la audiencia de trámite que trata el artículo 372 del C.G.P., a la cual deberán concurrir las partes personalmente a rendir interrogatorio y demás asuntos relacionados con la audiencia so pena de las consecuencias probatoria por su inasistencia injustificada (art. 205 ibídem). **Así mismo deben concurrir en compañía de un apoderado judicial para su debida representación judicial.**

DECRETO DE PRUEBAS:

Como se advierte que la práctica de las pruebas solicitadas puede realizarse en la audiencia inicial, y que ello resulta conveniente para el rápido desarrollo del proceso, se decretan las siguientes para que se lleven a cabo en la audiencia antes fijada a fin de agotar instrucción y juzgamiento en dicha fecha.

PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTALES: Téngase en cuenta las aportadas con la presentación de la demanda.

TESTIMONIOS: Se decreta la recepción de los testimonios MAGDA VIVIANA MALAVER AHUMADA, LUZ MARINA MARTINEZ FONSECA.

INTERROGATORIO DE PARTE: Que deberá absolver el demandado ISAIAS PACHON SALAMANCA.

DICTAMEN PERICIAL: **Se rechaza de plano**, como quiera que esta prueba debió ser aportada por la parte interesada en el momento procesal oportuno, teniendo en cuenta lo normado en el artículo 227 del C.G.P.

PARTE DEMANDADA

DOCUMENTALES: Téngase en cuenta las aportadas con la contestación de la demanda.

TESTIMONIOS: Se decreta la recepción de los testimonios EMMA PACHON SALAMANCA, GEORGINA PACHON SALAMANCA y CAROLINA PACHON RODRIGUEZ

INTERROGATORIO DE PARTE: Que deberá absolver la demandante CLARA INES RODRIGUEZ LAGOS.

DE OFICIO: De conformidad con los artículos 169 y 170 del Código General del Proceso, por el despacho se considera necesario hacer uso de las facultades oficiosas a fin de disponer la siguiente prueba:

-
- **NULIDAD DE ESCRITURA PUBLICA No 2021-00296** CLARA INES RODRIGUEZ LAGOS contra ISAIAS PACHON SALAMANCA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

INTERROGATORIO: Que absolverán las partes en audiencia,

Por secretaría notifíquese a las partes y remítase el respectivo link por Microsoft Teams para la realización de la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA



age

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

-
- **NULIDAD DE ESCRITURA PUBLICA No 2021-00296** CLARA INES RODRIGUEZ
LAGOS contra ISAIAS PACHON SALAMANCA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Firmado Por:

Diana Marcela Cardona Villanueva

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Zipaquira - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

113321ed42e926a9412cd4b2fb0fcd9e6724ccd6c5d3af574e00a413b8b1293c

Documento generado en 18/04/2022 03:39:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

-
- **NULIDAD DE ESCRITURA PUBLICA No 2021-00296** CLARA INES RODRIGUEZ
LAGOS contra ISAIAS PACHON SALAMANCA